

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.385

LEY 1385

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1385

ARTÍCULO 1°. Institúyase la "Semana del Perú en Buenos Aires", en la semana del mes de julio de cada año que incluya el día 28, en conmemoración de la independencia de dicho país.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realizará actividades tendientes a difundir la cultura, la gastronomía y el turismo de la República del Perú.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias en vigor.



VEREDICTA LEYES

Ley 1385. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).